

## **“La participación política de las mujeres en el Estado de México”**

Mtra. Alejandra Paola Carrillo Hinojosa

Universidad Autónoma del Estado de México

paola.carrilloh@gmail.com

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Marco Aurelio Cienfuegos Terrón

mact@uaemex.mx

Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

### **Introducción**

La definición del concepto de participación política significa una tarea compleja al comprender una serie de acciones realizadas por los ciudadanos ya sea de manera individual o colectiva. Verba & Brandy (1995:38) la definen como “la actividad que tiene como intención o el efecto de influir en la acción gubernamental, ya sea directamente, afectando la hechura o la formulación de políticas públicas o indirectamente, afectando la selección de la gente que hace esas políticas”; mientras que Pasquino (1997) la concibe como el “conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de forma más o menos directa y más o menos legal en las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección con vistas a modificar o conservar la estructura (y por lo tanto, los valores) del sistema de intereses dominantes” (Pasquino, 1997:42).

De tal manera que la participación política se encuentra relacionada con la acción individual o colectiva de los ciudadanos y ciudadanas, por lo que la presente ponencia tiene por objetivo analizar la participación política de las mujeres para cargos de elección popular en el Estado de México durante el periodo de 2000 al 2024, planteándose como pregunta ¿Cómo ha avanzado la paridad de género en el Estado de México? Con base en la pregunta planteada se argumenta que han existido esfuerzos importantes para lograr la paridad en el Estado de México a partir de la creación de políticas, permitiendo alcanzar una paridad en las legislaturas, pero en los municipios aún no existen avances significativos de representación.

Para el cumplimiento de lo anterior, el documento se encuentra dividido en seis apartados, en el primero de ellos se realiza una revisión teórica del término de participación política, así como las formas que existen de participación y sus características. En el segundo apartado se hace una revisión teórica e histórica sobre la participación política de las mujeres en el mundo, a través de una breve descripción sobre los acontecimientos históricos más importantes a nivel mundial que impactaron en la obtención y desarrollo de una participación política de las mujeres.

En el tercer apartado se hace un análisis sobre el voto como una forma de participación política de las mujeres en el mundo, citando los hechos más importantes que permitieron abrir paso a las mujeres en la esfera política. Para dar paso a el cuarto apartado de este documento en donde se llevó a cabo el análisis de la participación política de las mujeres en México, tomando en consideración el contexto nacional e internacional que ha permitido a las mujeres involucrarse en la vida política y ocupar cargos de elección popular.

En el quinto apartado, se hace la descripción histórica sobre la participación que han tenido las mujeres dentro de la política en el Estado de México y cómo se encuentra actualmente las condiciones para el género en cuanto a su involucramiento dentro de la política mexiquense. Y finalmente se presenta un apartado de reflexiones finales que analizan la historia de la participación política de las mujeres a nivel internacional, nacional y en el Estado de México, considerando la importancia de abrir cada vez más aquellas reglas no formales que han permeado para no permitir una igualdad y equidad real en la participación política femenina.

### **Participación política, una aproximación teórica**

La definición del concepto de participación política significa una tarea compleja al comprender una serie de acciones realizadas por los ciudadanos ya sea de manera individual o colectiva. Verba & Brandy (1995:38) la definen como “la actividad que tiene como intención o el efecto de influir en la acción gubernamental, ya sea directamente, afectando la hechura o la formulación de políticas públicas o indirectamente, afectando la selección de la gente que hace esas políticas”; mientras que Pasquino (1997) la concibe como el “conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de forma más o menos directa y más o menos legal en las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección con vistas a modificar o conservar

la estructura (y por lo tanto, los valores) del sistema de intereses dominantes” (Pasquino, 1997:42).

A partir de las definiciones anteriores, la participación política ha de entenderse como toda aquella acción llevada a cabo por los ciudadanos desde lo individual, o bien a partir de una organización colectiva y/o asociación que le permita intervenir o influir en la toma de decisiones gubernamentales dentro de un régimen democrático. Ya sea a partir de una intervención directa o a través de la elección de representantes que tengan como tarea la creación de políticas públicas, tomando en cuenta que el ciudadano tiene la capacidad de influir en quienes detentan el poder político.

La participación política puede darse desde la forma más común como el voto, hasta el llevar a cabo acciones que incluyan manifestaciones a partir de la organización de grupos de individuos que buscan el cumplimiento de objetivos en común; es decir, cualquier tipo de manifestación política o social forma parte de la participación política debido a que busca influir en el funcionamiento y toma de decisiones dentro del sistema político.

El ejercicio de la participación política se encuentra estrechamente vinculado con los sistemas políticos democráticos, específicamente en la democracia representativa debido a la importancia que adquiere la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. Por lo que “el activismo y la deliberación de los ciudadanos son valiosos por sí mismos” (Norris, 2002: 3); es decir, la participación política forma parte fundamental del proceso de democratización.

De acuerdo con Pasquino (2011), existe una forma ordenada y transparente de participación política, la cual se puede estudiar más fácilmente a través de la participación electoral, de manera específica, de la concesión del voto. Pero también es posible la existencia de procesos desordenados caracterizados por ser generadores de transformaciones dentro del sistema político gracias a revoluciones que cumplen con una participación política, dichos procesos resultan más complicados para su estudio.

Se han realizado diferentes clasificaciones; siendo las convencionales y las no convencionales (Barnes & Kaase, 1979) las que más se distinguen. En cuanto a las formas convencionales u ortodoxas, hacen referencia a “las modalidades de participación política aceptadas e institucionalizadas, que se ajustan a las normas sociales y a los valores dominantes de una sociedad y que se relacionan en mayor o menor medida con el proceso

electoral, la creación de opinión pública, el contacto directo con las autoridades, representantes y la movilización política organizada” (Heras Gómez & Díaz Jiménez , 2016, pág. 18), teniendo como característica principal la no existencia de jerarquías en dedicación y compromiso, de tal forma que hay compatibilidad entre estos.

De acuerdo con autores como Milbrath, S. Verba, N. H. Nie & J. Kim, las formas convencionales de participación política se encuentran cuando se acude a votar, la participación en campañas electorales a través del diálogo con otros para invitarles o convencerles a votar, portando distintivos políticos que hagan referencia de apoyo a un partido político o candidato, brindando apoyo económico a un candidato o partido político; también a través de la participación en asambleas políticas, afiliarse como miembro activo de un partido político, la participación en reuniones sobre toma de decisiones políticas, ocupar cargos públicos, postularse como candidato para ocupar un cargo de elección popular, tener contacto con políticos, etc.

### **La participación política de las mujeres**

El ámbito político comprende uno de los espacios de participación e integración para la toma de decisiones más importante, pero al mismo tiempo es en donde se ha hecho más evidente la desigualdad entre mujeres y hombres, siendo las primeras las más excluidas para participar. A través de diferentes acontecimientos históricos, se ha podido observar que no ha sido fácil para el género femenino lograr su involucramiento en el ámbito público y político.

Los sistemas políticos han restringido, por siglos y hasta la actualidad, a las mujeres su libre derecho para acceder y participar libremente en los procesos democráticos de manera igualitaria y plena; a través de la implementación de estrategias que ponen límites para que las mujeres accedan a cargos de toma de decisiones que afectan a una colectividad, a cierto grupo de representados o a la sociedad en general, en esos espacios públicos determinantes del ejercicio pleno del poder.

Las mujeres se han enfrentado a la dicotomía entre lo público y lo privado, la cual las ha situado con los hombres en una división sexual del trabajo caracterizada por la definición de jerarquías, disparidades y relaciones de poder de género, en donde lo masculino se impuso sobre lo femenino a través de la oposición de los roles, actividades, capacidades, actitudes y motivaciones definidas como “intrínsecas” de mujeres y hombres. (Sánchez, en Beltrán y Maquieira, 2001).

La participación política enmarca una diversidad de elementos que la constituyen; existe una aspiración a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres y su derecho a participar de manera libre e igualitaria en los asuntos públicos. Para lograr la representación de las mujeres ante organismos públicos, los partidos políticos dentro de los sistemas políticos democráticos son considerados los principales distribuidores de los cargos electos y su designación, estas instituciones políticas cuentan con la militancia quienes junto con los individuos que ocupan cargos en su estructura cuentan con un “recurso organizativo” clave en los procesos de selección (Kopecky y Mair, 2012, En Verge y Claveria, 2016: 2).

La importancia de la participación de las mujeres dentro de las estructuras organizativas de los partidos políticos y las bases militantes representan la oportunidad para poder ser reclutadas y, en el mejor de los casos, ser candidatas para ocupar algún cargo de elección popular. Las “experiencias de los individuos dentro de una institución varían en función del sexo, incluido el acceso a las oportunidades y la definición de las cualidades y las características más valoradas que permiten disfrutar de tales oportunidades (Kenney 1996:456, En Verge y Claveria 2016: 4)

A pesar de que existan espacios de participación y toma de decisiones tanto para hombres y mujeres dentro de los partidos políticos, existen diversidad de elementos, actitudes, valores, y rasgos sesgados por el género que representan aquellas reglas no formales ni escritas que determinan en gran parte las designaciones dadas para elegir a futuras candidatas o candidatos para contender en cargos de elección popular. Estas normas no escritas son dirigidas por una “lógica de adecuación de género” (Chappell 2006) y de narrativas institucionales de comportamiento generalizado que legitiman los resultados diferenciados de hombres y mujeres (Lowndes, 2014: Waylen , 2014 En Verge y Claveria 2016: 5).

Actualmente los partidos políticos y los procesos electorales se encuentran sujetos a leyes de género, ya que se les obliga a cumplir con reformas establecidas en donde debe existir una cuota mínima de género en busca de la paridad en la conformación de cargos de elección popular. Estas reformas buscan incluir a las mujeres en la designación de candidaturas, sumándose al discurso de paridad y participación política de las mujeres, estos mecanismos se replican al interior de los partidos en la designación de espacios de participación en donde también están sesgados por dinámicas y reglas no escritas que obligan a las mujeres a entrar, cambiar y adecuarse a los desequilibrios de género existentes.

Las redes conformadas principalmente por hombres representan voz y voto en la toma de decisiones importantes como los procesos electorales y la designación de candidaturas; en este entramado organizacional resultan preponderantes y decisivos los “espacios” que estos grupos determinen, ya que lo anterior se traduce en los efectos y apoyo del electorado a la hora de votar.

Los líderes, tanto políticos como morales, al interior del capital homosocial, entendido este como el capital interpersonal, predominantemente accesible para otros hombres, así como más valioso cuando se construye entre hombres (Bjamegard 2013: 24 En Verge y Claveria, 2016: 13), son variables que permiten o no postular a mujeres candidatas, según sean los intereses regionales o locales. Y su vez, en caso de que sean mujeres, éstas están sujetas a las decisiones o intereses de estos grupos.

A su vez, estos grupos o redes están legitimados por la sociedad, por la propia militancia de los partidos políticos, lo que les permite continuar y posicionar sus intereses y candidatos. Lo anterior ha supuesto una desventaja clara para las mujeres, porque para poder ser parte deben enfrentar otras circunstancias, tales como: horarios, reuniones no formales, dinámicas machistas arraigadas, temas familiares, entre otras. Para poder superar estas desventajas políticas, las mujeres deberían “infiltrarse” en estas redes informales. Aun así, cuando logran ser parte en la toma de decisiones también informales pero que repercuten de manera directa, en ocasiones las mujeres son excluidas de las conversaciones (Verge y de la Fuente, 2014: 73).

### **El voto como participación política de las mujeres**

El logro del derecho a votar de las mujeres tiene sus orígenes en 1848 con el Manifiesto de Seneca Falls, ya que nace el primer movimiento sufragista, celebrado en New York, Estados Unidos. Fue organizado por Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton y dio origen a la Declaración de Seneca Falls, en donde se denunciaban las restricciones políticas a las que estaban sometidas las mujeres, como el no poder votar, no presentarse a elecciones, no ocupar cargos públicos, ni poder afiliarse a organizaciones políticas; asimismo, está en contra de las restricciones económicas como la prohibición de tener propiedades, dedicarse al comercio, tener negocios propios, etc. A partir de lo anterior se observa que en la Declaración de Seneca Falls se encuentran dos puntos importantes: las exigencias para alcanzar la ciudadanía civil

y, de otro lado, los principios que deberían modificar las costumbres y la moral (Miyares, 1999)

El camino para lograr el sufragio femenino se ha visto envuelto por diferentes acontecimientos tortuosos y entre las mujeres más destacadas que lucharon por lograrlo se encuentran las británicas Emmeline Pankhurst, Emily Davison, Millicent Fawcett, Mary Richardson, Maud Watts y Annie Kenney. Estas sufragistas se enfrentaron a actos de discriminación y violencia por la lucha de sus derechos civiles. Dentro de los acontecimientos violentos vividos por estas mujeres se encuentra el de Marion Wallace Dunlop, quien en 1909 después de haber sido detenida por grabar la Declaración de Derechos Británica, llevó a cabo una huelga de hambre que duró 91 horas y terminó al ser liberada. A partir de este acontecimiento otras mujeres replicaron la acción y fueron violentadas al ser alimentadas a la fuerza en prisión, dañándoles al grado de poner en riesgo su salud.

La obtención de derecho al voto de las mujeres forma parte de diferentes movimientos feministas a lo largo de la historia, mismos que han permitido no sólo el derecho a votar y ser votadas, sino a ampliar las formas de participación política de las mujeres, así como su involucramiento de ellas en lo público, poder decidir sobre sus cuerpos y desarrollarse en el ámbito científico y profesional. Para ello, se han dado cuatro olas del feminismo, las cuales han contribuido cada una en ampliar los derechos de las mujeres en el mundo.

La primera ola del feminismo se da en 1848, la cual se caracterizó por establecer una lucha para demoler el rol de las mujeres como subordinadas de los hombres, por lo que se planteó como objetivo conseguir el derecho al voto, el cual, brindaría la oportunidad de tener acceso a una educación igualitaria, así como la obtención de la libertad física y financiera de los hombres.

La segunda ola del feminismo se da entre 1950 y 1980 y busca desvelar la desigualdad no oficial (de facto), apelar a la sexualidad de las mujeres a manera de apropiación del cuerpo (Fernández Chagoya, 2017), por lo que se enfoca en el papel de la mujer en la familia y el trabajo. A partir de los debates que se presentan, se logran los Derechos Sexuales, los Derechos Reproductivos y con este último se comienzan a gestar los derechos no reproductivos de las mujeres.

tercera ola se caracteriza por dar respuesta a las fallas percibidas en la segunda ola, tales como la naturalización y la homologación de experiencias femeninas. Se apuesta por pensar

y existir a las mujer-ES considerando en primera instancia las diferentes categorías que construyen las corporalidades (Fernández Chagoya, 2017). Se toman en consideración aspectos como la raza, la clase, sexualidad, género, edad, nacionalidad, entre otros. Es decir, las mujeres que iniciaron esta tercera ola feminista se dan cuenta que cada una cuenta con características particulares, que cada mujer enfrenta retos únicos a lo largo de su vida y que además sus rasgos físicos, religión, cultura y clase socioeconómica, las hace vivir y definir el feminismo de maneras desemejantes (Biswas, 2004).

La diferencia entre la segunda ola y la tercera ola se encuentra en que las feministas son conscientes de las diferencias y particularidades existentes entre ellas, por lo que el movimiento no es homogéneo. De acuerdo con Biswas (2004), las activistas de esta tercera ola saben que el activismo va más allá de una manifestación y consideran de mayor importancia romper con el estatus quo femenino y reasignar los roles de casa y de cuidado de los hijos. Se han dado cuenta que las mujeres son diferentes.

cuarta ola tiene su origen a principios de los 2000, y tiene como temas centrales: el acoso sexual, los estándares de belleza física y la violación. Este movimiento feminista se caracteriza por la interseccionalidad, está definido por la tecnología a través del ciberactivismo que le identifica a través de la construcción de una comunidad virtual.

Las soluciones que plantea el feminismo en esta cuarta ola son sobre la desigualdad salarial, la feminización de la pobreza, la precarización de la vida de las mujeres, la usurpación masculina de sus capacidades sexuales y reproductivas para convertirlas en grandes industrias; por lo que esta ola busca alcanzar la igualdad real (Varela, 2019).

Las cuatro olas del feminismo en general han buscado abrir camino para ampliar la participación política de las mujeres en el mundo, el avance que se ha tenido en cuanto al logro de objetivos ha sido significativo, más no suficiente, tal como se presentó en el reporte hecho por la Organización de las Naciones Unidas Mujeres en septiembre de 2022.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres), en 2022 en el mundo había 28 países donde 30 mujeres se desempeñaban como jefas de Estado y/o de Gobierno, lo cual, de acuerdo con esta organización, la igualdad de género en las altas esferas de decisión no podrá lograrse por otros 130 años. Para el 01 de junio de 2024, ONU Mujeres reportó que en el mundo hay 27 países donde 28 mujeres son jefas de Estado

o de Gobierno. Es decir, en dos años hubo una disminución de un país y dos jefas de Estado o de Gobierno.

Asimismo, la ONU Mujeres publicó que en 2022 sólo 13 países están presididos por una jefa de Estado, y 15 países tienen jefas de Gobierno, mientras que en 2024 tienen 18 países presididos por una jefa de Estado y 15 países con jefas de Gobierno. También se encontró que el 21% de quienes ocuparon ministerios fueron mujeres, y apenas en 15 países los gabinetes de Gobierno han alcanzado el 50 por ciento o más en la representación de las mujeres, de tal manera que el aumento porcentual anual del 0.52, no será posible alcanzar la paridad de género en los cargos a nivel ministerial antes de 2077. Y finalmente, dentro del reporte hecho por esta organización, se mencionan las carteras ministeriales más comúnmente ocupadas por mujeres:

1. Familia/Niñez/Juventud/Adultos Mayores/Discapacidad,
2. Asuntos Sociales;
3. Medio Ambiente/Recursos Naturales/Energía;
4. Empleo/Trabajo/Formación Vocacional,
5. Asuntos de la Mujer/Igualdad de Género

En cuanto a la representación de las mujeres en el poder Legislativo a nivel mundial, la ONU Mujeres (2024) menciona que apenas seis países cuentan con el 50 por ciento de representación de mujeres en las cámaras bajas o únicas de los parlamentos. Rwanda (61%); Cuba (56%); Nicaragua (54%); Andorra (50%); México (50% por ciento); Nueva Zelanda (50%) y los Emiratos Árabes Unidos (50%).

A partir de los datos presentados por la ONU Mujeres, la organización considera que la mayoría de los países en el mundo no ha logrado un equilibrio de género y son pocos los que han establecido o cumplido metas ambiciosas respecto de la paridad entre los sexos (50–50). Asimismo, considera que las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias en grupos parlamentarios de mujeres —incluso en los escenarios políticos más agresivos— y al defender asuntos de igualdad de género como la eliminación de la violencia de género, la aplicación de licencias parentales y de servicios de cuidado infantil, cuestiones jubilatorias, leyes de igualdad de género y la reforma electoral (ONU, 2022).

### **Participación política de las mujeres en México**

La participación política encuentra la mayor parte de su definición con la ocupación de un cargo público; sin embargo, para las mujeres en México ha tomado un largo tiempo para que su participación dentro de la política se haga realidad porque el decreto que permitió el derecho al voto a las mujeres en este país fue hasta el 17 de octubre de 1953, por lo que el ejercicio de este derecho solo lleva 71 años.

#### *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*

Las mujeres mexicanas se han vivido a lo largo de su historia bajo el yugo del sistema patriarcal, en el cual se ha menospreciado su acción, su pensamiento, su actuar y su intervención en el ámbito público; sin embargo, desde mucho antes de que les fuera otorgado el derecho al voto y ser votadas, las mujeres participaron de distintas maneras en los diversos movimientos sociales que vivió el país, comencemos por la Independencia de México.

Durante la época de la lucha por la independencia de México (1807-1821), las mujeres, pese al sometimiento al cual estaban sujetas por la religión, la familia y la sociedad, llevaron a cabo diferentes tareas de espionaje, como informantes, combatieron en el ejército, fueron proveedoras de recursos monetarios y materiales; asimismo, tuvieron participación como conspiradoras y propagandistas de las ideas libertarias (Girón & González Marín , 2006).

Dentro de las mujeres más destacadas en la época de independencia se encuentran Doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario; sin embargo, el número de mujeres que participaron desde distintas esferas en el movimiento independentista mexicano es muy largo, pero para abordajes del presente documento solo se mencionaran aquellas que han tenido mayor mención en la historia.

Algunas de las mujeres que tuvieron participación en los ejércitos insurgentes fueron: Juana Barragán, alias “La Barragana”, quien, al unirse a Morelos, mandó a un contingente de soldados. Otra mujer destacada en este movimiento fue María Guadalupe “La Rompedora”, quien daba noticias a los insurgentes sobre lo que hacían los realistas de San Vicente, asimismo, les indicaba dónde y cómo se ocultaban de la persecución de los rebeldes.

Dentro de las mujeres que participaron había líderes como las señoras Raz y Guzmán, quienes crearon una organización de mujeres que apoyaban al cura Hidalgo, seducían a los realistas para que desertaran, compraban armas y fueron encargadas de llevar a Tenango el periódico “El Ilustrador Americano” (Girón & González Marín , 2006).

Posterior a la independencia de México, se encuentra la intervención francesa en donde se estuvieron dos mujeres combatientes: Altagracia Calderón, alias “La Cabra” y a Ana Concepción Valdez. La primera de ellas combatió en la guerrilla del general Mauricio Ruiz contra los franceses; y Ana Concepción fue prisionera y torturada por los franceses cuando estos tomaron Villa de Concordia en Sinaloa (Girón & González Marín , 2006).

Durante la Revolución Mexicana (1910-1917) la participación política de las mujeres es más significativa, ya que en todos los frentes de lucha estuvieron ellas, en el campo militar tuvieron participación como soldados rasos, coronelas y capitanas, haciendo funciones de inteligencia. De acuerdo con Girón y González (2006), en esta época, las mujeres también llevaron a cabo tareas de propaganda, escribiendo artículos, volantes, folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra su reelección. Denunciaron la situación de miseria en que vivían los campesinos y los peones, así como la opulencia de los hacendados y la clase política de la época.

Dentro de las mujeres que participaron durante la revolución mexicana se encuentra María Teresa Arteaga, quien colaboró en el sostenimiento del periódico “Regeneración”, formó parte de la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano y se involucró en la organización de comités internacionales en defensa de Flores Magón, sufriendo persecuciones y finalmente el destierro (Girón & González Marín , 2006).

Al derrotar el gobierno Porfirista, se comienza a plantear la elaboración de una nueva Constitución, dando origen a discusiones de las nuevas demandas campesinas, obreras y sociales, las cuales cobran una fuerza significativa. Para tal caso, las mujeres fijan su participación en exigir el derecho al voto, por lo que Hermila Galindo, con 20 años, el 12 de diciembre de 1916 subió a la tribuna del Congreso Constituyente y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados (Girón & González Marín , 2006), a partir de este suceso y en donde a las mujeres les es negado el derecho a votar, se forma el Primer Congreso Feminista en Yucatán en 1916.

A partir de la influencia de pensamiento y la organización femenina, posterior a la revolución mexicana, se crearon organizaciones y Congresos de mujeres en distintas ciudades del país, algunos de ellos fueron el Centro Femenino de Estudios Sociales en Zacatecas, el Grupo

Alma Roja y el Consejo Nacional de Mujeres en Ciudad de México, así como el Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas.

Del 20 al 30 de mayo de 1923, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, que se reunió en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. Sus principales conclusiones en lo político estuvieron referidas a impulsar las siguientes solicitudes:

La igualdad civil para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos (en ese momento, los ayuntamientos eran cargos administrativos, no políticos) y el decreto de la igualdad política y la representación parlamentaria por parte de agrupaciones sociales.

Como consecuencia del Congreso Nacional Feminista, el 13 de julio de 1923, el gobernador de San Luis Potosí, Aurelio Manrique, expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres que supieran leer y escribir, tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales. En Yucatán, unos meses antes, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero figuraban como candidatas a diputadas al Congreso del Estado de Yucatán. Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa diputada al Congreso Local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923. Sin embargo, después de desempeñar su cargo por dos años renunció, debido a las amenazas de muerte que recibió.

En 1929 surgen nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo es obtener los derechos políticos plenos: el partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. En 1932 con el impulso del Partido Comunista Mexicano, se conformaron las Ligas Femeniles Campesinas y los Centros Femeniles Revolucionarios, organizaciones que luchaban por los derechos de las mujeres trabajadoras, el voto femenino, estancias infantiles, hospitales y salarios mínimos igualitarios.

En 1935 por primera vez las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR). El Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, promovido por el Partido Comunista Mexicano y por otras fuerzas, el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer reunió a 60 mil afiliadas. Lucharon por el voto, la extensión de la alfabetización incorporó a las mujeres a la lucha política y obtuvo algunas de sus reivindicaciones. Entre sus dirigentes destacaron Consuelo Uranga, Frida Kahlo, Adelina Zendejas y María del Refugio García.

El 24 de diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó al Artículo 115 Constitucional, que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Entrando en vigor el 12 de febrero del siguiente año.

En 1952 Adolfo Ruiz Cortínez, presidente de México, emitió el decreto que reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser electas en todas las elecciones populares, ahí surgió el concepto de la paridad de género. El 6 de octubre de 1953, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad las reformas a los artículos 34 y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoció la ciudadanía de las mujeres.

Las primeras elecciones donde las mujeres emitieron su voto, fue para elegir diputaciones federales de la XLIII Legislatura (1955-1958). La primera en depositar su boleta fue doña María Izaguirre de Ruiz Cortines. Resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

En 1993 la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 115 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres. Y en 1994 Cecilia Soto fue postulada como candidata a la Presidencia de la República por el Partido del Trabajo. En el año de este comicio electoral, Marcela Lombarto Otero participó también como candidata presidencial por el Partido Popular Socialista.

En 1997 la Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género. En 2002 nuevas reformas al COFIPE, obliga a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias; además de asegurar en las listas plurinominales una mujer por cada tres hombres.

El 10 de junio de 2011, el Estado mexicano reconoce como constitucionales todos los derechos estipulados en los tratados internacionales de los que México participa. A partir de ello, la igualdad de género se entiende como: "mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad [...]". En 2012 El Instituto Federal Electoral aprobó las modificaciones al

Reglamento de Fiscalización, que señala que el 2% del gasto ordinario de los partidos y organizaciones políticas deben usarse para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

El 31 de enero de 2014, se promulgó la reforma político-electoral del artículo 41 de la Constitución, que eleva a rango constitucional, la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales. En este mismo año, en octubre, bajo la iniciativa de Inmujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, que tiene el propósito de promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones del ámbito público.

La LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, que fue integrada en el Proceso Electoral 2017-2018, resultó ser la más paritaria de la historia política mexicana. La cámara de diputados estaba representada por 49.2% mujeres y el 50.8% de hombres. El Senado de la República en tanto, 51% de mujeres y 49% de hombres.

En la jornada electoral del 1º de julio, resultaron electas por primera vez dos mujeres para la gubernatura de la Ciudad de México y Puebla, ambas para los periodos de 2018-2024. Y en el caso del Estado de México, fue hasta 2024 que se eligió por primera vez entre dos candidatas a la primera gobernadora de la Entidad más importante del país.

### **Participación política de las mujeres en el Estado de México**

El Estado de México es considerado una de las Entidades más importantes del país, esto debido a su extensión territorial y poblacional. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es de 22,351.8 km<sup>2</sup>, representando el 1.1% del territorio del país. La entidad se encuentra dividida en 125 municipios y es considerada la entidad más poblada del país, con un total de 16,992, 418 habitantes, de los cuales el 51.4% son mujeres y 48.6% son hombres y cuenta con el quinto municipio más poblado del país – Ecatepec de Morelos con 1,645,352 habitantes. Haciéndolo un Estado importante en términos políticos y electorales.

Con base en los datos anteriores y considerando la evolución de la participación política de las mujeres en México, se presenta a continuación cómo se ha ido desarrollando en el Estado de México; para ello, se realiza a través de la presentación de datos estadísticos sobre la

participación de mujeres en distintos procesos electorales, así como la obtención de espacios para la toma de decisiones dentro de la Legislatura Local.

**Tabla 1. Integración de las últimas seis Legislaturas en el Estado de México**

<b>LEGISLATURA</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
LVII	14	61
LVIII	13	62
LIX	28	47
LX	37	38
LXI	34	41
LXII	38	37

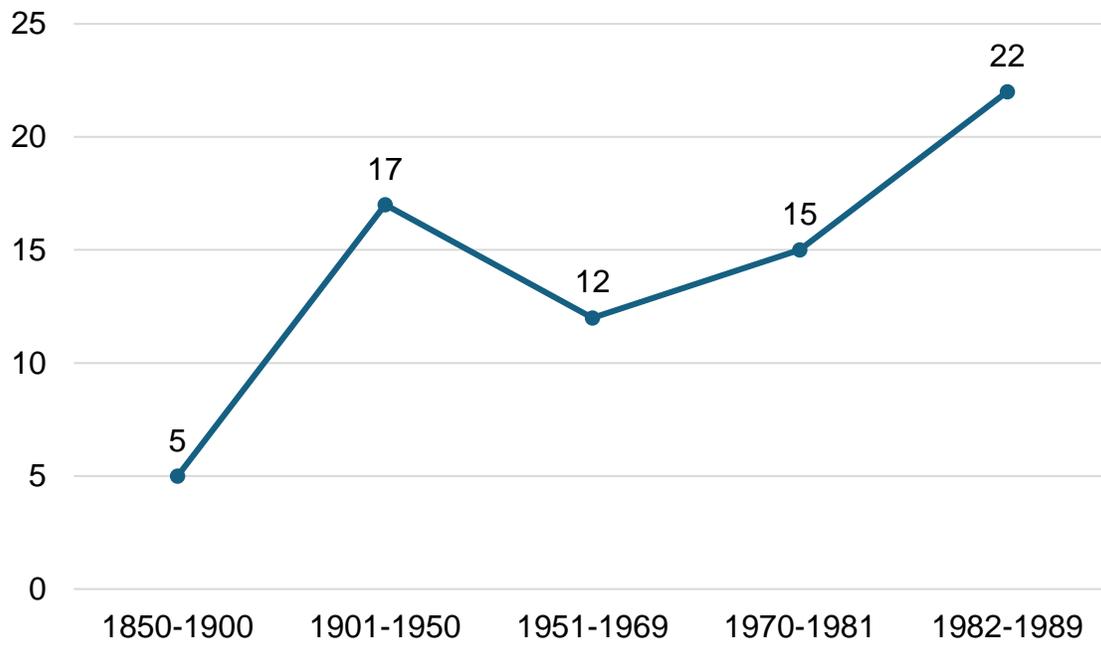
Fuente: Elaboración propia con base en información del Instituto Electoral del Estado de México.

De acuerdo con los datos presentados, se puede observar que la participación de las mujeres para ocupar curules en la Cámara de Diputados Local ha ido en aumento; sin embargo, en 2021 pudo verse una disminución de tres espacios que fueron ocupados nuevamente por hombres. Asimismo, se encuentra que, en la Cámara de Diputados del Estado de México, hasta ese momento no se había logrado una paridad, lo cual representaba una incongruencia con la lucha y representación que existe a nivel federal, en donde se había logrado integrar una Cámara de paridad.

La elección de 2024 dio pauta a la integración de una Cámara Legislativa en donde por primera vez hay mayoría de mujeres y no de hombres. Sin embargo, aún existe una diferencia importante sobre la ocupación de las mujeres en cargos y comisiones clave para la toma de decisiones, por lo cual debe seguir avanzando la entidad.

La participación política de las mujeres en el Estado de México también ha tenido cambios importantes en la representación de Ayuntamientos, abriendo la posibilidad de que más mujeres se vayan involucrando dentro del ámbito público y a su vez permitiendo la incorporación de más mujeres a sus equipos, elevando los índices de participación electoral. Por lo anterior, a continuación, se presenta una gráfica referente a la representación y participación política de las mujeres a nivel municipal en el Estado de México.

**Gráfica 1. Número de Presidentas municipales en el Estado de México de 1850-1989**



Fuente: Elaboración propia con base en Cedillo Delgado, 2019.

La presencia de cinco mujeres en municipalidades del Estado de México antes de la aprobación del derecho a votar y ser votadas en México, se debe a que estas mujeres previo al cargo, desarrollaban actividades políticas o profesionales, lo cual les permitió ser presidentas de ayuntamientos. Cabe mencionar que los periodos en que ejercieron funciones fueron cortos, de un año aproximadamente, también por circunstancias de sustitución de alcaldes que abandonaban los cargos.

En cuanto a la conformación de los ayuntamientos en el Estado de México, las leyes y reglamentos señalaban que debía estar formada por hombres, nunca se contempló la participación de las mujeres en este ámbito; sin embargo, más adelante se continuaron dando casos en donde las presidencias municipales fueron ocupadas por mujeres, lo cual fue justificado a las relaciones de poder de sus familias y al habitar en municipios rurales en donde los grupos políticos de poder eran muy pequeños y permitía la llegada de mujeres al cargo. Sin embargo, pese a eso, el número de mujeres alcaldesas antes de 1953 se considera escaso.

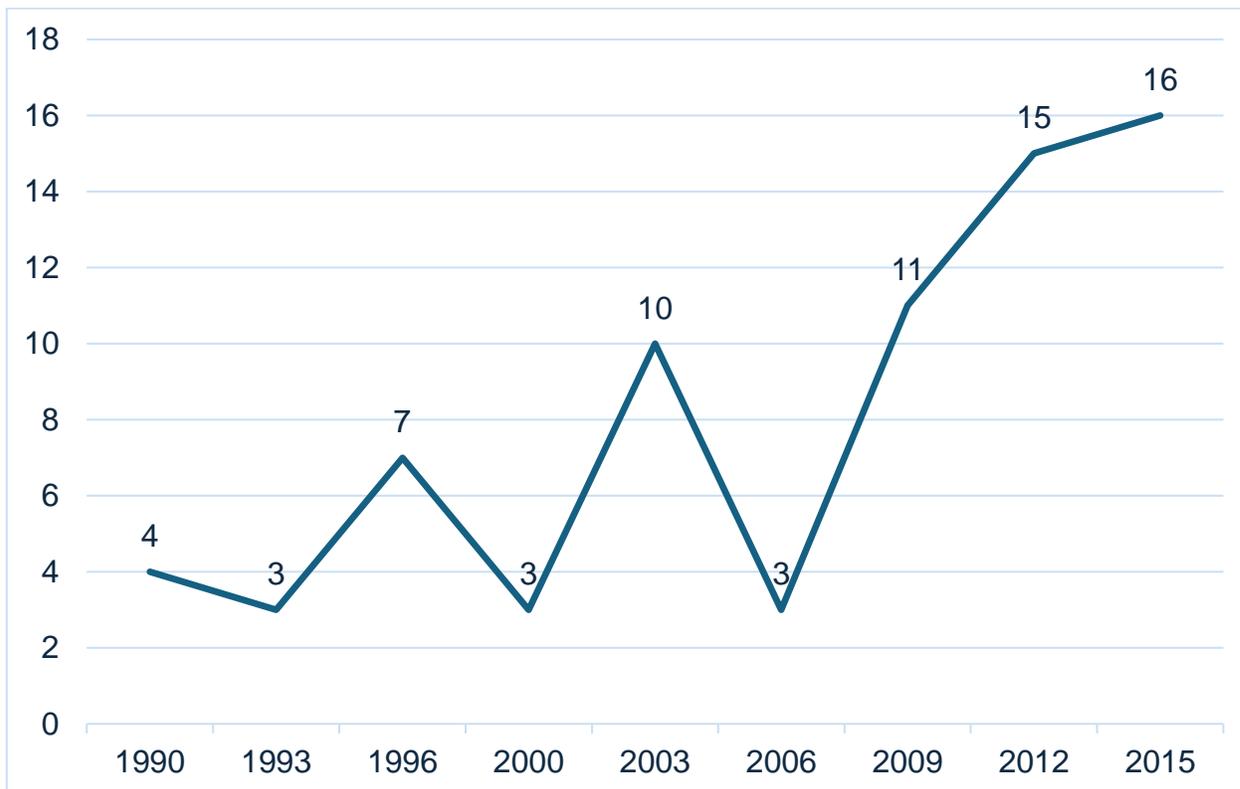
A partir del reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, a mediados del siglo XX, en el Estado de México se establece en la Ley Electoral del Estado de México de 1951 que las mujeres podrán intervenir de manera exclusiva en las elecciones municipales, en igualdad de condiciones que los hombres con el derecho de votar y ser votadas (Cedillo Delgado, 2019). A partir de este decreto, la participación política de las mujeres para estar al frente de los ayuntamientos en el Estado fue en aumento.

En la década de los 80 se observa un incremento de 15 a 22 mujeres en el cargo de presidentas municipales en el Estado de México, destacando que los municipios que hasta este momento fueron más veces gobernados por mujeres se encuentran Toluca, Acolman, Valle de Bravo, Villa Victoria y Zumpango.

Como se mencionó en los apartados anteriores, a partir de la última década del siglo XX se llevan a cabo reformas político-electorales que establecen las cuotas de género para encaminar el poder garantizar la paridad de género y la participación política de las mujeres en México. A partir de la implementación de estas reformas, se percibe un incremento en la participación política de las mujeres del Estado de México para continuar ocupando cargos de elección popular como las Presidencias Municipales y Diputaciones. En la gráfica 2 se

presenta el aumento de presencia de mujeres encabezando los municipios del Estado de México hasta 2015.

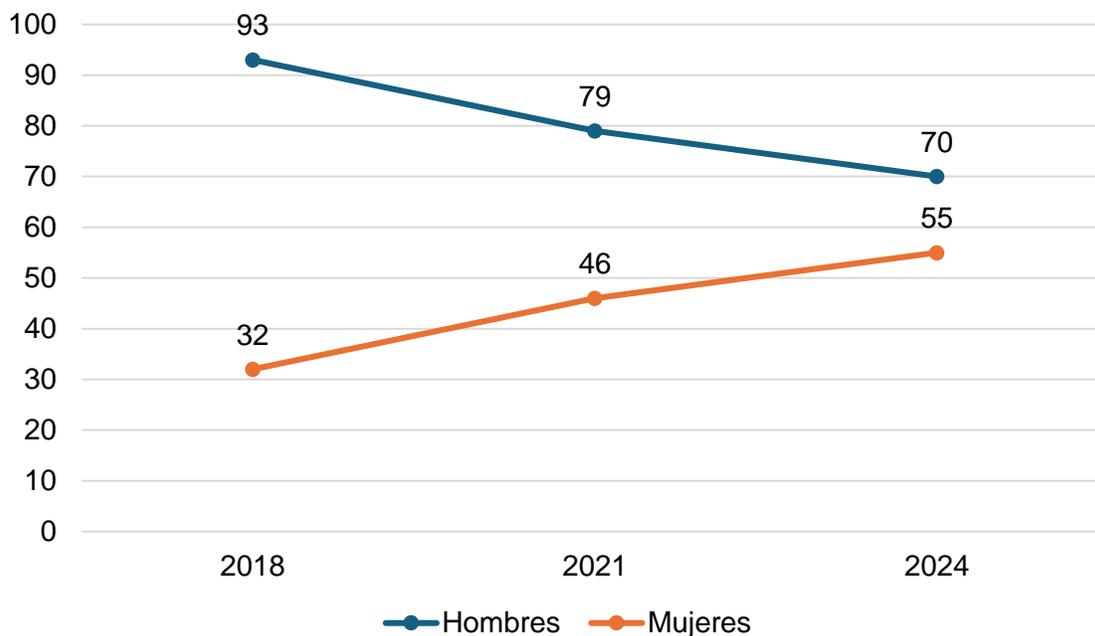
**Gráfica 2. Gobiernos municipales gobernados por mujeres en el Estado de México, (1990-2015)**



Fuente: Elaboración propia con información de (Cedillo Delgado, 2019)

La reforma político-electoral de 2014 también tuvo un impacto positivo en la presencia de mujeres encabezando los municipios del Estado de México, por lo que en las elecciones de 2018, 2021 y 2024 los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

**Gráfica 3. Gobiernos municipales en el Estado de México, por género, 2018, 2021 y 2024**



Fuente: Elaboración propia con datos del (Instituto Electoral del Estado de México, 2018), (Instituto Electoral del Estado de México, 2021).

Con base en los datos presentados, se puede observar un incremento significativo en la participación política de las mujeres en el Estado de México para encabezar los ayuntamientos de la entidad. La diferencia entre 2015 y 2018 en cuanto al triunfo de mujeres en los ayuntamientos pasó del 16% al 32%; es decir, se duplicó la presencia del género en estos cargos. Destacando que dicho aumento se debe también a las reformas político-electorales que han obligado a los partidos políticos a postular candidaturas de manera paritaria, garantizando una mayor participación política de las mujeres.

### **Reflexiones finales**

La participación política de las mujeres ha sido uno de los grandes desafíos que ha enfrentado el género, el poder ser escuchadas y abrirse cada vez más espacios dentro de la esfera pública. La obtención del derecho a votar y ser votada fue sin duda uno de los avances más sobresalientes que han tenido las mujeres, mismo que ha permitido que las necesidades y demandas de las mujeres sea cada vez más visible; sin embargo, aún se requiere de llevar a cabo un mayor número de estrategias y acciones que permitan un mayor involucramiento de las mujeres dentro de la política.

A pesar de los discursos replicados tanto por hombres y mujeres sobre la importancia y las acciones que los partidos impulsan para que las mujeres participen libremente y sin

limitaciones en la política, la realidad se ve reflejada en las distintas contradicciones al momento de asignar candidaturas a pesar de que las leyes han sido modificadas y exigen que exista una paridad, aún las mujeres se enfrentan a otro tipo de escrutinios y simulaciones que han impedido su real participación dentro de la política para ocupar cargos en donde se tomen decisiones con un mayor peso político.

La exigencia de candidaturas y cargos de elección popular no es por dar un mayor beneficio a las mujeres o porque un sexo sea mejor que otro para gobernar o tomar decisiones, sino porque se requiere de establecer un equilibrio en el acceso al poder político para fortalecer la democracia del país, entre más equilibrio exista en cuanto a la representación política, la democracia de un país o entidad se ve reforzada.

El avance que se ha tenido en la participación política de las mujeres aún no es suficiente; sin embargo, invita a que continúen colocando sobre la mesa política y pública la necesidad de las mujeres de participar y de poder diversificar las actividades y acciones dentro de lo privado, en donde no sólo sean asignadas a las mujeres, sino que exista una participación igualitaria también dentro de su hogar.

A pesar del gran número de movimientos feministas que se han dado en nuestro país y las modificaciones en las leyes, las mujeres aún cuentan con espacios limitados de poder, lo cual dificulta poder aspirar a una real justicia social, en donde haya igualdad de oportunidades y derechos. Si, se ha ido incrementando la participación política de las mujeres; sin embargo, debe tenerse claro que eso no refleja una igualdad entre hombres y mujeres, ya que los espacios y condiciones de competencia no son solo de carácter político sino también social y cultural.

En el Estado de México las mujeres aún se enfrentan a una lucha importante para ocupar cargos de toma de decisiones, se ha presentado un avance importante en la elección de 2023 con la elección de la primera Gobernadora en la entidad, misma que también forma parte de un partido político al que había gobernado a la entidad por más de 90 años; asimismo, se encuentran los resultados de la elección a diputaciones local, lográndose la integración de una Cámara de paridad.

Si bien, el aumento en la participación política y presencia de las mujeres en el ámbito político ha ido en aumento, tras una lucha de más de 150 años por grupos de mujeres que buscan involucrarse más en lo público, los avances no son suficientes, pues aún los

porcentajes que se presentan en cuanto a triunfos obtenidos son bajos, no se ha logrado establecer una paridad en ninguno de los poderes que integran al Estado de México, dentro de los aspectos más destacables se encuentran que no ha existido una mujer que gobierne la entidad y esto no sólo se debe a cuestiones legales o reglamentarias, sino también tienen que ver aspectos culturales, sociales, religiosos, culturales que han intervenido en permitir la llegada de más mujeres a las cúpulas del poder en donde se toman decisiones para la entidad. A pesar de los avances legales y el logro de las mujeres por ocupar cargos de representación popular, aún se cuentan con ideas y percepciones de que las mujeres son seres con características fisiológicas específicas que les impide desarrollarse en lo público, se han construido estereotipos contra los cuales se han tenido que enfrentar y romper para poder ocupar cada vez más espacios que permitan su involucramiento en la toma de decisiones y construcción de políticas que favorezcan su desarrollo personal y profesional.

## Bibliografía

- Barnes, S.H. & Kaase, M. (1979). *Political action: mass participation in five western democracies*. Beverly Hills, California: Sage.
- Biswas, A. (2004). La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuentan. *Tempo* , 65-70.
- Cedillo Delgado, R. (2019). participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018 . *Apuntes Electorales*, 161-195.
- Dalton, R. (2008). *Citizen Politics: Public opinion and Political Parties in Advanced Industrial Democracies* . Washington D.C.: CQ Press.
- Fernández Chagoya, M. (2017). Olas del feminismo: la perenne búsqueda de la igualdad. *Agnosia. Revista de Filosofía del Colegio de Filosofía y Letras*.
- Girón , A., & González Marín , M. (2006). *Breve historia de la participación política de las mujeres en México*. México.
- Heras Gómez , L., & Díaz Jiménez , O. F. (2016). Democracia participativa y participación política de la ciudadanía: Una revisión hacia el siglo XXI. En C. Wright, & V. A. Cuevas Pérez , *Participación ciudadana y democracia en el Estado de Nuevo León* (págs. 17-51). Monterrey, Nuevo León : Fontamara.
- Instituto Electoral del Estado de México (2024) [Instituto Electoral del Estado de México \(ieem.org.mx\)](http://ieem.org.mx)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) [Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(INEGI\)](http://inegi.org.mx)
- Verba, Sidney, Norman H. Nie, y J.-o. Kim, (1978), *Participation and political equality: a seven-nation comparison*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Norris, P. (2002). *Democratic Phoenix: Reinventing Political Activism*. Cambridge, Nueva York: Cambridge University Press.
- ONU, M. (28 de septiembre de 2022). *UNWomen*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- ONU, M. (01 de junio de 2024). *UNWomen*. Obtenido de [Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres | ONU Mujeres \(unwomen.org\)](https://www.unwomen.org/es/hechos-y-cifras/leadership-and-political-participation)
- Pasquino, G. (2011). *Nuevo curso de ciencia política* . México: FCE.

- Pasquino, G. (1997). *Participación política, grupos y movimientos*. Madrid: Alianza.
- Sánchez, Cristina (2001). *Feminismo liberal, radical y socialista*. En Beltrán y Maquieira *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*. Alianza. España.
- Trimble, Linda y Arscott, Jane. *Still counting: Women in politics across Canada*. Peterborough: Broadview, 2003.
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0 La cuarta ola*. México: Ediciones B.
- Verge, Tania; Claveria, Silvia (2016). Reclutamiento político y sesgos de género: El impacto del capital homosocial masculino”. XIII Seminario de Investigación. Universidad Autónoma del Madrid. Disponible en [http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658791834/listadoCombo/Working\\_Papers.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/Derecho/es/1242658791834/listadoCombo/Working_Papers.htm)